

MAIRENA DEL ALCOR

Aprobada, por resolución del Alcalde-Presidente de esta Corporación número 1607/2020 de 20 de noviembre, la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, mediante oposición libre, y designación del Tribunal de selección y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y séptima de las bases que rigen la convocatoria, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos y designación del Tribunal de selección, para general conocimiento.

«Decreto de Alcaldía-Presidencia:

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de las bases que rigen la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, aprobadas por resolución del Alcalde Presidente número 432/2019 de 24 de abril («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 105 de 9 de mayo de 2019).

En cumplimiento de la base sexta de las Bases que rigen la convocatoria respecto a la composición del Tribunal y a la vista del informe del área de recursos humanos de 9 de noviembre de 2020 (CSV : K26RgLudERe6V+/0RiGG3A==).

En el ejercicio de las facultades que confiere el art.21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente resuelve:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas, las cuales figuran como Anexo I al presente Decreto.

Segundo. Publicar la relación de aspirantes excluidos y admitidos a que se refiere el apartado anterior en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el portal de transparencia y tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento.

En todo caso, al objeto de evitar errores en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero. Tanto los aspirantes excluidos como omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de este Decreto.

Cuarto. Aprobar el siguiente tribunal calificador para el proceso selectivo de 2 plazas de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, incluida en la plantilla de personal funcionario e integrada en la oferta de empleo público para 2017 y 2018, conforme a las Bases que rigen el procedimiento de selección, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 105, de 9 de mayo de 2019 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 240, de 16 de diciembre de 2019:

Presidente: Carmen Mercedes López Falcón.
 Suplente Presidente: Esperanza Manzano Moñino.
 Vocal 1: Antonio Cabrera Bocanegra.
 Suplente Vocal 1: María del Carmen Navarro Sánchez.
 Vocal 2: Antonio Fernández Bárbara.
 Suplente Vocal 2: Alberto Márquez Díaz.
 Vocal 3: Juan José Álvarez Núñez.
 Suplente Vocal 3: Rafael Montesinos Ramírez.
 Vocal 4: Juan Manuel Avilés García.
 Suplente Vocal 4: M.ª Carmen Fernández Sánchez-Arjona.
 Secretario: María de la O Domínguez Jiménez.
 Suplente Secretario: Félix Mateos Guillén.

Quinto. Publicar la composición del tribunal calificador en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla tal y como establece la base séptima que rige el procedimiento.

Sexto. Notificar la adopción del presente acuerdo a los miembros titulares y suplentes del tribunal calificador debiendo éstos de abstenerse de intervenir en el procedimiento, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

ANEXO I

Excluidos

Apellidos y nombre		
ALCAIDE JIMÉNEZ MARÍA DOLORES	Excluida	No consta abono de tasas
ALGABA JIMÉNEZ EVA MARÍA	Excluida	No consta abono de tasas
AMAYA MARTIN IRENE ISABEL	Excluida	No consta abono de tasas
ÁVILA RUEDA FÁTIMA DE LOS REYES	Excluida	No aporta titulación
CABELLO MARTIN ANA ISABEL	Excluida	No aporta título no aporta DNI
CARRIÓN GONZÁLEZ ANA ISABEL	Excluido	No aporta titulación
CORTES CORBACHO ÁLVARO EZEQUIEL	Excluido	No consta abono de tasas
DE LA CASA PÉREZ JOSÉ ANTONIO	Excluido	No consta abono de tasas
DE LA FLOR GUERRERO MARÍA DE LA PAZ	Excluida	No consta abono de tasas
DELGADO LUQUE MARÍA VICTORIA	Excluida	No aporta titulación
DURAN MOHEDANO SANDRA	Excluida	No aporta título, DNI ni tasas
ESTÉVEZ ÁLVAREZ MARÍA	Excluida	No consta abono de tasas

Apellidos y nombre

FERNÁNDEZ FLORES JOSEFA	Excluida	No consta abono de tasas
FRESCO CONTRERAS RAFAEL	Excluido	No aporta título, dni ni tasas
GAMAZA RICO EMMANUEL	Excluido	No aporta titulación
GARCÍA ÁLVAREZ LUCRECIA	Excluida	No aporta titulación ni tasas
GARCÍA CEBRIÁN DANIEL	Excluido	No consta abono de tasas
GINÉS GARCÍA CAROLINA	Excluida	No consta abono de tasas
GONZÁLEZ DÍAZ SILVIA	Excluida	No aporta título
GONZÁLEZ RUIZ PATRICIA MARÍA	Excluida	No aporta, título, dni ni tasas
GUERRERO RUIZ CRISTINA	Excluida	No aporta título
GUTIÉRREZ CARRIÓN ROCÍO	Excluida	No consta abono de tasas
HERCE LORA MILLÁN	Excluido	No aporta DNI, título ni tasas
HERVAS ARROYO MARÍA DOLORES	Excluida	No aporta título ni tasas
JIMÉNEZ DÍAZ MARÍA JESÚS	Excluida	No aporta título ni tasas
JIMÉNEZ GÓMEZ RUBÉN	Excluido	No consta abono de tasas
JORGE GARCÍA PATRICIA	Excluido	No consta abono de tasas
LARA RECACHA MANUEL	Excluido	No consta abono de tasas
LEBRERO MORILLO RAQUEL	Excluida	No consta abono de tasas
MUÑOZ SACO RAFAEL ÁNGEL	Excluido	No aporta título ni DNI
NAVARRO VACA MARÍA DEL ROCÍO	Excluida	No aporta titulación
PEÑA GALA LORENA MARÍA	Excluida	No aporta título
REY DÍAZ ESTEFANÍA	Excluida	No consta abono de tasas
ROALES ESPINOSA MARÍA ISABEL	Excluida	Presentado fuera de plazo
RODRÍGUEZ MARTIN MARÍA GRACIA	Excluida	No aporta título
ROMERO ROQUE VICTORIA DEL BIEN	Excluida	No aporta título
ROMERO RUIZ ANTONIA PILAR	Excluida	No aporta título
RUIZ ACEDO, MARÍA DEL MAR	Excluida	No aporta título
RUIZ GÓMEZ LORENA	Excluida	No aporta DNI, título ni tasas
SÁNCHEZ MELGAR SAMUEL JESÚS	Excluido	No aporta título
VÁZQUEZ ORTIZ JOAQUÍN	Excluido	No consta abono de tasas
VEGA MONTAÑO SONIA	Excluida	No consta abono de tasas
ZAFRA PAREJA MÓNICA	Excluida	No aporta titulación

Lista de admitidos

Apellidos y nombre

1	13338	ACUÑA ALONSO PAOLA
2	13251	ALDEA CARRASCO PAULA
3	12979	ALDEA REVUELTA AURORA DEL ROCÍO
4	13417	ALONSO PÉREZ MARÍA DOLORES
5	13293	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ANTONIO JESÚS
6	12925	AMORES SÁNCHEZ INMACULADA CONCEPCIÓN
7	13001	ANTEQUERA GONZÁLEZ PAULA
8	13194	ARAUJO FERNÁNDEZ JOSÉ
9	13065	ARCAS LUCENA ELENA
10	13048	ARCAS LUCENA M. ÁNGELES
11	12963	ÁVILA MAGAÑA VANESA
12	13229	ÁVILA PUYANA MIGUEL ÁNGEL
13	13294	BALLESTEROS RODRÍGUEZ NURIA
14	13213	BALSERA RUIZ ISMAEL
15	12807	BARRAGÁN FALCÓN ÁNGELA
16	12872	BARREIRO FERNÁNDEZ LAURA MARÍA
17	13144	BARRIGA CALLEJA EVA MARÍA
18	12798	BARRIOS COBANO ROCÍO
19	12960	BATUECAS GARCÍA MARÍA JOSÉ
20	12783	BAZAROT ROJAS SONIA
21	13191	BELLOSO BORREGUERO MARÍA DEL CARMEN
22	12797	BENÍTEZ DOMÍNGUEZ ELISABETH
23	13333	BENÍTEZ ESPINOSA ANDRÉS
24	13167	BENITO LATASA DE ARANIBAR ANA
25	13301	BENJUMEA PÉREZ BEATRIZ
26	12996	BERNAL MÁRQUEZ MANUEL
27	12819	BIEDMA BENÍTEZ DAVINIA
28	13071	BLANCO MORILLO VALME
29	12833	BLANCO ZUMAQUERO SILVIA MARÍA
30	13323	BONILLA BASCON GRACIA MARÍA
31	12851	BONILLA FLORINDO MARÍA NOEMÍ
32	13172	BOSCA VALENTÍN JOSÉ RAMÓN
33	12984	BRAVO FERNÁNDEZ LYDIA ESTHER
34	13070	BRENES MORENO JUANA
35	13221	BUENO BARBECHO FERNANDO
36	13339	BURGOS SOSA ESTRELLA

<i>Apellidos y nombre</i>		
37	13015	CADENAS PINEDA SORAYA
38	12821	CALERO DUEÑAS INÉS MARÍA
39	13078	CAMACHO MIRALLES ELENA
40	12840	CAMACHO ROLDAN PATROCINIO
41	13195	CAMINO CASTALLO JOSÉ
42	12818	CANTO ALCEN ALMUDENA
43	12825	CAPITA PRIETO ANGÉLICA
44	12813	CARMONA JIMÉNEZ Mª JOSÉ
45	12991	CARRACEDO TALAVERA MANUELA
46	12871	CARRANZA RODRÍGUEZ SANDRA
47	13196	CARRETERO HERRERO RAQUEL
48	13163	CARRILLO BELLIDO MARÍA DEL CARMEN
49	13261	CARRIÓN MÁRQUEZ CARMEN
50	13259	CARRIÓN MÁRQUEZ MARÍA
51	12854	CARRIÓN MELLADO INMACULADA
52	12861	CARRIÓN SÁNCHEZ Mª JOSÉ
53	13160	CASTAÑOS LÓPEZ JOSÉ ANTONIO
54	13279	CASTELLANO OLIVERO MARÍA NIEVES
55	13060	CASTILLO CAPITAS MIRIAM
56	12879	CASTILLO MORALES CRISTINA
57	13214	CHORIOCO LÓPEZ LAURA GABRIELA
58	13344	CLAVIJO MARTIN ROCÍO
59	13069	CLEMENTE MIGUEL FERNANDO
60	13223	CODÓN ROMÁN ELENA
61	13187	COLOMINA MUELA JAVIER
62	13018	CORRALES MOLINA MANUEL EUGENIO
63	13084	CORTES MARTIN ALICIA
64	12808	CORTES RUIZ FLOR DEL ROCÍO
65	12956	CORVILLO BAYÓN SANDRA
66	13421	COSANO GONZÁLEZ MARÍA ISABEL
67	13031	CRUZ MARTIN MARÍA DEL PILAR
68	12864	CUEVAS PANADERO MARÍA VICTORIA
69	13190	CUEVAS RUIZ ANTONIA MARÍA
70	12816	DE LA FLOR BORREGUERO JOSEFINA
71	13335	DE LA PEÑA POSAELAS ANTONIO
72	13226	DE MORA MANJON CABEZA MARÍA DEL PILAR
73	13253	DEL JUNCO GONZÁLEZ BEGOÑA
74	13169	DÍAZ RUIZ ISABEL
75	12852	DOMÍNGUEZ CAPITAS JUAN
76	13224	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ SILVIA
77	13041	DOMÍNGUEZ LÓPEZ MARÍA DE LA O
78	13256	DOMÍNGUEZ MADROÑAL MARTA INMACULADA
79	12954	DOMÍNGUEZ MATEOS MARÍA JOSÉ
80	13231	DOMÍNGUEZ PARRA ALEJANDRO
81	13254	DOMÍNGUEZ PARRA ANTONIO MANUEL
82	13312	DOMÍNGUEZ PÉREZ DOMINGO JOSÉ
83	12844	DOMÍNGUEZ VARELA SILVIA
84	13083	ESCALANTE MARÍN LUCIA
85	12865	ESCOLAR HOLGADO FRANCISCO JAVIER
86	13157	ESCRIBANO RODRÍGUEZ GERMAN
87	13277	ESCUDERO DOMÍNGUEZ JOSÉ MANUEL
88	12962	ESPINOSA GAVIRA MARÍA DE LOS ÁNGELES
89	13317	ESPINOSA PASTOR ELENA
90	13006	FERNÁNDEZ CUEVAS MARÍA LUISA
91	13053	FERNÁNDEZ DE SEVILLA FERNÁNDEZ CRISTINA PATRICIA
92	13232	FERNÁNDEZ PALACIOS- FAL MARÍA
93	13275	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ANDREA
94	12843	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN
95	12812	FLORINDO JIMÉNEZ FÉLIX ADRIÁN
96	13219	GAGO CARRIÓN ELISABEL
97	13046	GAGO DE LA CRUZ MARÍA DE GRACIA
98	13210	GALLARDO ÁLVAREZ JOSÉ ÁNGEL
99	12810	GALLARDO CARVAJALES SONIA
100	13257	GALOCHA MORALES MILAGROS
101	12924	GALOCHA SOSA MARTA
102	13035	GANDUL PÉREZ MARÍA ÁNGELES
103	13173	GAÑAN HERRERO MARTA
104	13034	GARABITO SÁNCHEZ INMACULADA
105	12961	GARCÍA BACHILLER FERNANDO

<i>Apellidos y nombre</i>		
106	13139	GARCÍA CARRIÓN MARÍA INMACULADA
107	13152	GARCÍA CASADO SILVIA
108	13019	GARCÍA CASTILLO MERCEDES
109	12799	GARCÍA CASTILLO MERCEDES
110	13042	GARCÍA GALLARDO ROCÍO
111	13028	GARCÍA GUTIÉRREZ PATRICIA
112	13326	GARCÍA LLAMAS TANIA
113	13185	GARCÍA MARÍN MÓNICA
114	12862	GARCÍA MATILLA IBAN
115	12977	GARCÍA REDONDO NATALIA
116	13058	GARCÍA REVILLA GLORIA
117	12838	GARCÍA RUBIO MARÍA DEL CARMEN
118	12817	GARCÍA RUIZ HUGO ALBERTO
119	13179	GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO JOSÉ
120	12802	GARCÍA SÁNCHEZ DÉBORA
121	12973	GARRIDO ANDRÉS MARÍA JOSÉ
122	13260	GARRIDO OLMOS MANUEL
123	13040	GARRIDO RODRÍGUEZ SOFÍA VICTORIA
124	12989	GASSO DEL RIO MERCEDES
125	13330	GASTALBER ROMERO JOSÉ LÁZARO
126	13072	GAVIRA PÉREZ CRISTOBALINA
127	13044	GIL ESCUDERO ESTHER
128	13292	GUILLEN SILES VERÓNICA
129	12875	GÓMEZ CUBEROS ANA AURORA
130	13086	GÓMEZ GAVIÑO ANA MARÍA
131	13296	GÓMEZ GÓMEZ SOFÍA
132	13208	GÓMEZ LÓPEZ DANIEL
133	12927	GÓMEZ LÓPEZ JUAN MARÍA
134	13284	GÓMEZ PORTILLO ROSA MARÍA
135	12967	GÓMEZ RODRÍGUEZ DAVID
136	12990	GÓMEZ RUIZ CONSUELO
137	13341	GONZÁLEZ ÁLVAREZ ESPERANZA
138	13299	GONZÁLEZ BAUTISTA ISABEL
139	13416	GONZÁLEZ CONTRERAS JOSÉ MARÍA
140	12976	GONZÁLEZ CUEVAS RAFAEL
141	13327	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ LAURA
142	13328	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NOELIA
143	12980	GONZÁLEZ GARCÍA ANA
144	13156	GONZÁLEZ GUERRERO ISMAEL
145	13012	GONZÁLEZ GUILLEN ENCARNACIÓN
146	13010	GONZÁLEZ GUILLEN MARÍA DEL CARMEN
147	12876	GONZÁLEZ MARISCAL EVA
148	12848	GONZÁLEZ MORALES, MACARENA
149	13217	GONZÁLEZ RAMOS ELENA
150	13011	GONZÁLEZ SÁNCHEZ FRANCISCA
151	12828	GONZÁLEZ VACA MARÍA DEL CARMEN
152	12859	GORDON SERRANO, MARÍA JESÚS
153	13150	GRAGEA LEIVA DAVID
154	12965	GUAJARDO FAJARDO PUENTE FRANCISCO JAVIER
155	13415	GUARINO ALEJANDRO
156	12784	GUERRA BALLESTEROS AURORA
157	13143	GUILLEN GILES DOMINGO MANUEL
158	12850	GUILLEN LÓPEZ, CRISTINA
159	12781	GUILLEN NAVARRO VANESA
160	13258	GUILLEN PEÑA ISABEL
161	13202	GUTIÉRREZ ENTRENA LETICIA
162	13289	GUZMÁN ENCUESTRA PAULA
163	12880	HERMOSIN MARTIN PEDRO
164	13176	HERNÁNDEZ OTERO DESIRÉ
165	12985	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ANTONIO JOSÉ
166	13263	HERRERA FERNÁNDEZ ESTER
167	13171	HERRERA RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES
168	13302	HIDALGO ROMERO MARÍA DEL MAR
169	12857	JAÉN RUIZ ELISABETH
170	13274	JALÓN RICO FRANCISCO JAVIER
171	13322	JIMÉNEZ ARJONA MARÍA JOSÉ
172	13286	JIMÉNEZ BONILLA MARÍA DOLORES
173	12829	JIMÉNEZ CADENAS MARÍA DOLORES
174	12853	JIMÉNEZ CARMONA CRISTINA

<i>Apellidos y nombre</i>		
175	13030	JIMÉNEZ CORDERO NEREA
176	13211	JIMÉNEZ DE LOS SANTOS MERCEDES
177	13166	JIMÉNEZ DÍAZ M ISABEL
178	12830	JIMÉNEZ GONZÁLEZ JOSÉ JULIO
179	13013	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ YOLANDA
180	12846	JIMÉNEZ JIMÉNEZ MARÍA DOLORES
181	13278	JIMÉNEZ MARTIN IBAN GONZALO
182	13000	JIMÉNEZ MATEOS MARÍA DOLORES
183	12790	JIMÉNEZ MATEOS PAULA
184	12983	JIMÉNEZ NAVARRO ANA BELÉN
185	13287	JIMÉNEZ PEÑA MÓNICA
186	13298	JIMÉNEZ QUIRÓS MARÍA DEL CARMEN
187	13205	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ ALEJANDRA
188	12975	JIMÉNEZ ROLDAN ANA MARÍA
189	13054	JIMÉNEZ SÁNCHEZ MARÍA
190	13039	JIMÉNEZ SÁNCHEZ MARÍA JOSÉ
191	13228	JUÁREZ VICENTE FRANCISCO DE PAULA
192	13159	LEÓN NAVARRO ESTEFANÍA
193	13047	LEÓN SÁNCHEZ JESÚS DANIEL
194	13222	LIMÓN RAMOS MIGUEL ÁNGEL
195	13420	LLAMAS ESPINAR MARÍA DESIREE
196	13085	LOBATO PRIETO MONTSERRAT
197	13146	LOBATO ROMERO DANIEL
198	13203	LÓPEZ BONILLA MARÍA CECILIA
199	13183	LÓPEZ BUSTOS MANUEL JESÚS
200	13225	LÓPEZ DOMÍNGUEZ MARÍA DEL MAR
201	13052	LÓPEZ DOMÍNGUEZ SONIA
202	13138	LÓPEZ GUTIÉRREZ MARÍA
203	13076	LÓPEZ LEÓN MACARENA
204	13227	LÓPEZ NIETO JESÚS
205	13062	LÓPEZ ORTIZ RAFAEL
206	13148	LÓPEZ PEÑALOZA ROSARIO MARÍA
207	12988	LÓPEZ SERRANO CRISTINA
208	13216	LÓPEZ VERGARA ARACELI
209	13081	LÓPEZ VIÑUELAS RAQUEL MARÍA
210	13422	LOSADA CASTRO MERCEDES
211	12786	LOSADA DURAN ROSALÍA
212	12870	LUNA GARCÍA OBLEDO FRANCISCO
213	13285	MADROÑAL MIRANDA FRANCISCO JAVIER
214	13045	MADROÑAL OLIVA ROSARIO
215	12820	MAQUEDA ROSENDO SILVIA
216	12801	MARÍN DELGADO SONIA
217	13207	MARÍN GUILLEN MIGUEL
218	12978	MARÍN NAVARRO LAURA
219	12839	MARÍN ORTIZ BEGOÑA
220	13029	MARÍN SÁNCHEZ ANTONIO
221	13262	MÁRQUEZ PÉREZ MARÍA EVA
222	13318	MARTIN GARCÍA JUAN MANUEL
223	13182	MARTIN GIROL JULIÁN
224	13043	MARTIN JIMÉNEZ ELENA NATIVIDAD
225	13406	MARTIN JIMÉNEZ ENMA CAROLINA
226	12803	MARTIN MARTIN MARINA
227	12809	MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ ANA
228	13332	MARTÍNEZ ESPINOSA M AMOR
229	12994	MARTÍNEZ MARTIN MELANIA
230	12845	MARTÍNEZ SANTANA, MARÍA DOLORES
231	12796	MARTÍNEZ VILLAU Mª DEL CARMEN
232	12856	MATA AGUILAR, RICARDO
233	12814	MATA RANDO JAVIER
234	12811	MATEOS ARCE NOELIA
235	12792	MATEOS GUILLEN Mª ROSARIO
236	12793	MATEOS GUILLEN MARÍA REYES
237	13313	MATEOS NÚÑEZ BLANCA
238	13290	MATEOS SÁNCHEZ ROSARIO MICAELA
239	13177	MEDINA GALISTEO ANA MARÍA
240	13252	MEJÍAS GALLEGO SILVIA
241	12939	MOLINA AYO ESTEFANÍA
242	13188	MONTERO LORA JUAN LUIS
243	12804	MONTERO SANTOS MARÍA REYES

<i>Apellidos y nombre</i>		
244	12831	MONTES LAMA MARÍA ÁNGELES
245	12992	MONTES SUAREZ MARÍA
246	12791	MONTESINO HERMOSIN DEQUION
247	12968	MORALES ARUJO VÍCTOR MANUEL
248	13346	MORALES GARCÍA MARÍA DEL ROCÍO
249	12930	MORALES RODRÍGUEZ JUAN ANTONIO
250	13233	MORAN NARVÁEZ CLAUDIA MARÍA
251	13007	MORENO BALLESTA MARÍA DEL ROSARIO
252	13184	MORENO HERRERO SARA
253	12959	MORENO NAVARRO CARMEN
254	13206	MORENO PODADERA JOSÉ ANTONIO
255	13192	MORENO VÁZQUEZ CINTIA
256	13178	MORILLA CUBILES MYRIAM
257	12794	MORILLO CASTAÑO ANA
258	12951	MOYA PÉREZ MANUEL
259	12998	MOYANO MARQUES MARÍA ELENA
260	13059	MUÑOZ APARICIO GUSTAVO AUGUSTO
261	12779	MUÑOZ CASTAÑO ELISA
262	13329	MUÑOZ DELGADO MARÍA CARMEN
263	13181	MUÑOZ JIMÉNEZ MARÍA ÁNGELES
264	13238	NAVARRO DUEÑAS FRANCISCO JOSÉ
265	13038	NAVARRO MORALES M. BELÉN
266	13098	NAVARRO MORALES ROSA MARÍA
267	12782	NAVARRO NAVARRO MARÍA VICTORIA
268	13288	NAVARRO ROLDAN ANA
269	12836	NAVARRO SÁNCHEZ CRISTINA
270	13311	NAVAS ALARCÓN CAMELIA IRENE
271	13014	NIETO UREÑA RUBÉN
272	12928	ORTIZ GONZÁLEZ CONSUELO
273	12877	ORTIZ LUQUE SERGIO
274	12860	ORTIZ MORENO CARLOS MANUEL
275	13343	PANADERO ANTÚNEZ ELENA
276	13300	PANIAGUA BLÁZQUEZ JUDIT
277	12780	PAREJA DOMÍNGUEZ ALBA
278	13147	PARRA JIMÉNEZ ROCÍO
279	13334	PATRICIO SERRANO DAVINIA
280	13340	PAYAN ALE VERÓNICA
281	12997	PEÑA ISORNA MARÍA JOSÉ
282	12789	PEÑA MARÍN RAQUEL
283	12847	PEÑUELA PABLOS RAFAEL
284	13155	PEREA NAVARRO MARÍA DOLORES
285	12815	PÉREZ BARRERO ANA ISABEL
286	13199	PÉREZ BONILLO MANUEL ANTONIO
287	13215	PÉREZ DIEZ LETICIA
288	12795	PÉREZ RAMIS MARÍA
289	12788	PÉREZ TRUJILLO ANA MARÍA
290	12785	PÉREZ VILLALBA MARÍA MAGDALENA
291	13164	PIGNER CANTALEJO VIRGINIA
292	13153	PINEDA IGLESIAS EDUARDO
293	13033	PINEDA JIMÉNEZ JULIO
294	13336	PINEDA RODRÍGUEZ SONIA
295	12842	PINTADO SÁNCHEZ ANA BELÉN
296	12974	PONCE GAVIRA ANA BELÉN
297	13063	PORTILLO RODRÍGUEZ LAURA
298	12955	PORTILLO VEGA ANTONIO
299	12837	PRADAS RODRÍGUEZ ALICIA MARÍA
300	13291	PULIDO LÓPEZ DESAMPARADOS
301	12863	RAMÍREZ CALVO MARÍA JOSÉ
302	12832	REGADERA ALCÁZAR ANA FRANCISCA
303	13281	REINA HIDALGO MARÍA DOLORES
304	12805	REY CARRERO MARÍA
305	12787	REY DOMÍNGUEZ SILVIA
306	13243	RIVAS GARROTE MARÍA CARMEN
307	13032	RIVERO VÁZQUEZ OCEANÍA
308	13189	ROALES JIMÉNEZ SANDRA
309	13082	RODRÍGUEZ BONILLA LIDA
310	12999	RODRÍGUEZ BONILLA SALVADOR
311	13057	RODRÍGUEZ CARMONA ISABEL MARÍA
312	12822	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ INMACULADA CONCEPCIÓN

<i>Apellidos y nombre</i>		
313	13342	RODRÍGUEZ MACÍAS ANA BELÉN
314	13198	RODRÍGUEZ MAYA CARMEN ROCÍO
315	13170	RODRÍGUEZ MORENO DAVID
316	13295	RODRÍGUEZ PALOMO ENRIQUE
317	13162	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ BEATRIZ
318	13324	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ MARÍA PILAR
319	13008	RODRÍGUEZ VALLEJO MARÍA ROSARIO
320	13074	ROLDAN JIMÉNEZ MARÍA DEL CARMEN
321	13337	ROMÁN DOMÍNGUEZ JUANA
322	12858	ROMERO DELGADO ISABEL
323	13175	ROMERO JIMÉNEZ ANTONIO JOSÉ
324	12867	ROMERO SÁNCHEZ JAVIER
325	13197	ROMERO SÁNCHEZ MARÍA MERCEDES
326	13140	ROSADO DOÑA ANA MARÍA
327	13220	RUEDA ALFONSO Mª ANTONIA
328	13345	RUIZ FERNÁNDEZ ESTER
329	13077	RUIZ JIMÉNEZ ÁNGELA
330	13037	RUIZ PADILLA PAULA
331	13297	RUIZ RAEZ GLORIA CRISTINA
332	12964	RUIZ TRONCOSO SANDRA MARÍA
333	13141	RUIZ VILLALBA DAVID
334	13005	SALAZAR GONZÁLEZ ANNA XIMENA
335	13245	SÁNCHEZ BRAVO TERESA JESÚS
336	13149	SÁNCHEZ CALVO YOLANDA
337	12873	SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ JACINTO JOSÉ
338	12868	SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ MARÍA JOSÉ
339	13404	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ ÁNGELES
340	13405	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ ANTONIO
341	13403	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ EMILIA
342	13193	SÁNCHEZ JIMÉNEZ MARÍA DEL ROCÍO
343	12806	SÁNCHEZ JIMÉNEZ MARÍA REYES CRUZ
344	12952	SÁNCHEZ JURADO GARRIDO SUSANA
345	13055	SÁNCHEZ LÓPEZ JOAQUÍN
346	13168	SÁNCHEZ MARTIN MARÍA BELÉN
347	13016	SÁNCHEZ NAVARRO MARÍA DEL CARMEN
348	13276	SÁNCHEZ QUIRÓS JUAN MANUEL
349	12835	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MIGUEL ÁNGEL
350	13154	SANTOS LÓPEZ CRISTINA
351	13064	SANTOS ROLDAN PATRICIA
352	13282	SERRANO ANTÚNEZ ANDRÉS
353	13142	SOLÍS ESTÉVEZ CRISTINA
354	13283	SORIANO MORENO MARÍA DE LOS ÁNGELES
355	12950	SUERO TRIGUEROS MARÍA JOSÉ
356	13314	TEJERO ALBA JUAN MANUEL
357	13009	TIERNO PRADO EMILIO
358	12993	TIRADO SALGUERO ESPERANZA MACARENA
359	13280	TRIGO SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER
360	13319	VALLE ZURERA CARLOS
361	12953	VALLEJO VÁZQUEZ MARÍA
362	13158	VARGAS LORA PATRICIA
363	13237	VÁZQUEZ ARJONA PAULA
364	13066	VELA GARCÍA SALUD
365	12826	VERAGUA MARTÍNEZ ANTONIO
366	12841	VERGARA CARDOSO EVA MARÍA
367	13209	VILAPLANA CARRASCO CARMEN
368	12986	VILCHES CISNEROS MANUEL JESÚS
369	13050	VILCHEZ DE LOS SANTOS MARÍA DEL CARMEN
370	12945	VILLAGÓMEZ GARCÍA MARÍA ISABEL
371	12966	VILLALBA CHICO MARÍA JOSÉ
372	13212	VILLALBA MARTIN ALICIA
373	13218	ZAPATA LARA MARÍA
374	13321	ZURBANO BERENGUER ALBA

Lo que notifico para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En Mairena del Alcor, en la fecha al pie del presente documento.

En Mairena del Alcor a 24 de noviembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

36W-7733

PRUNA

Por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2020, se admitió a trámite el proyecto de actuación para la construcción de casa rural en las parcelas 31, 36 y 53 del polígono 29, del paraje La Peseta en el término municipal de Pruna (Sevilla), el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9.00 a 14.00 horas.

Admisión a trámite del proyecto de actuación para la construcción de casa rural en las parcelas 31, 36 y 53 del polígono 29 del paraje La Peseta.

Con fecha 16 de diciembre y registro de entrada número 4531, se presenta en este Ayuntamiento solicitud para admisión a trámite de proyecto de actuación para la construcción de casa rural en las parcelas 31, 36 y 53 del polígono 29 del paraje La Peseta de Pruna, por parte de don Camiel Croonen y doña Nicolle Inklaar, con NIE Y6398952-K y Y6398971-V respectivamente.

Con fecha 27 de marzo de 2020, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Con fecha 2 de abril de 2020, se dictó Informe Propuesta por el Secretario Interventor admitiendo a trámite la solicitud, presentada por don Camiel Croonen y doña Nicolle Inklaar, con NIE Y6398952-K y Y6398971-V, de aprobación de proyecto de actuación para la construcción de Casa Rural en las parcelas 31, 36 y 53 del polígono 29 del paraje La Peseta en término municipal de Pruna (Sevilla).

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

En Pruna a 9 de octubre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Francisco López Sánchez.

8W-6511-P

LA PUEBLA DE CAZALLA

Bases reguladora concesión de ayudas económicas a autónomos y microempresas para paliar efectos económicos del Covid-19.

BDNS (Identif.): 535743.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/535743>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*

1. Los empresarios trabajadores individuales autónomos y micro-empresas constituidas como sociedades de carácter mercantil, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan su domicilio fiscal en el caso de autónomos, domicilio social en caso de sociedades y el establecimiento de la actividad afectada por la suspensión en La Puebla de Cazalla. En el caso del domicilio del establecimiento podrá estar también a menos de 1 km del casco urbano de La Puebla de Cazalla.
Debido a la situación geográfica de La Puebla de Cazalla y habida cuenta que el núcleo urbano colinda con el término municipal de Marchena, existen determinados empresarios que si bien tienen su domicilio fiscal en La Puebla de Cazalla, tienen su establecimiento en término municipal de Marchena, pero a un radio no superior al kilómetro de nuestro término municipal. Ello supone, no obstante, que la influencia económica del negocio recae directamente en nuestro municipio, pues tanto los empresarios residen y tienen su domicilio fiscal en La Puebla de Cazalla como los clientes de tales negocios son vecinos de nuestro municipio. Por todo ello, resultaría del todo injusto excluir de estas ayudas a tales empresarios por la única circunstancia de no tener su establecimiento en nuestro término municipal cuando son, en definitiva, los vecinos de nuestro pueblo los directamente afectados por la obligación de cierre.
- b) Que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, manteniendo aquella, de forma ininterrumpida debido acreditarse en el momento de la solicitud. En el caso de sociedades esté dada de alta en la Seguridad Social y Agencia Tributaria en la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, manteniendo el alta, de forma ininterrumpida, debiendo acreditarse en el momento de la solicitud.
- c) Que en la fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, micro-empresas cuenten con menos de 6 trabajadores por cuenta ajena y su volumen de negocio en el último ejercicio económico no sea superior a los 250.000 euros.

2. Que su actividad empresarial ejercida mediante la apertura al público de locales y establecimientos minoristas haya sido suspendida, según lo dispuesto en el artículo 10 del RD 463/2020, modificado por el apartado dos del artículo 1 del RD 465/2020, mediante la resolución en el caso de autónomos de reconocimiento provisional del derecho de prestación extraordinaria por cese de actividad por parte de la Mutua gestora o cualquier organismo oficial autorizado de la Seguridad Social.